

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 13 de enero de 1945 de acuerdo con las disposiciones oficiales

|                   | COMPRA | VENTA  |
|-------------------|--------|--------|
| Franco            | 12,50  | 12,80  |
| Libras            | 44,00  | 45,00  |
| Dólares           | 10,95  | 11,22  |
| Liras             | —      | —      |
| Reichsmark        | 4,24   | 4,34   |
| Belgas            | —      | —      |
| Franco suizo      | 253,00 | 259,35 |
| Florines          | —      | —      |
| Escudos           | 43,50  | 44,60  |
| Peso moneda legal | 2,60   | 2,66   |
| Coronas suecas    | 2,62   | 2,68   |
| Coronas noruegas  | —      | —      |
| Coronas danesas   | 221,35 | 226,90 |

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

### Españoles fallecidos en el extranjero

*Consulado General de España en Buenos Aires*

El Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Juan Armendáriz, natural de Tafalla (Navarra), hijo de Arturo y Jerónima, de cincuenta y ocho años de edad, soltero, peón, ocurrido el día 7 de noviembre de 1943.

José Pena Rial, natural de Santa Leocadia, Arzúa (Coruña), hijo de Francisco y Juana, de sesenta y cuatro años de edad, soltero, panadero, ocurrió el día 18 de mayo de 1944.

Dolores Pérez de Vázquez, natural de La Coruña, viuda, careciéndose de más datos.

Luisa Lantero, careciéndose de más datos.

O.

## ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

### Anuncio

Debiendo procederse por este Establecimiento a la adquisición por gestión directa de las clases de maderas que al final se detalla, que no fueron

adquiridas en la anterior, para la construcción de elementos de utensilios para barracones, se admiten proposiciones en sobre cerrado, dirigidas al Excmo. Sr. Intendente Director de este Establecimiento (Pacífico, 36, Madrid), hasta las diez horas del próximo día 23, con sujeción a los pliegos de bases técnicas y legales, que están expuestos en la Jefatura del Detall todos los días y horas laborables.

Es condición indispensable para tomar parte en esta compra el acompañar a la oferta una muestra de madera de la clase que se ofrezca.

### Cantidad y artículo a adquirir

2.688 metros cúbicos en 140.000 tablas de 4.00 por 0,16 por 0,03, de pino de segunda.

3.886.667 metros cúbicos en 440.000 tablas de 2,00 por 0,21 por 0,025 de pino de segunda.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 12 de enero de 1945.

67-O

## EJERCITO DEL AIRE

### Parque Central de Intendencia

#### Anuncio

Se anuncia concurso para la adquisición de las prendas y efectos siguientes:

- 5.000 juegos de útiles para bolsas de aseo.
- 100.000 pares de alpargata-bota.
- 10.000 pares de borceguíes becerro engrasado.
- 25.000 pares de botas tipo «Aviación».
- 2.000 pares de botas enterizas para Aprendices.
- 5.000 platos de aluminio.
- 5.000 vasos de aluminio.
- 5.000 cantimploras aluminio.
- 1.000 emblemas metálicos «Aprendices».
- 1.000 pares de botas de «Vuelo».
- 1.000 pares de guantes de «Vuelo».
- 1.000 pares de gafas de «Vuelo».
- 100 equipos de motorista.
- 100 pares de botas de motorista.

Este concurso se celebrará el día 8 de marzo del año actual, a las once horas, en los locales de este Parque Central de Intendencia del Ejército del Aire, sitos en la calle de O'Donnell, núm. 27, de esta capital.

Los pliegos de condiciones técnico-legales, características y modelo de proposición, se encuentran de ma-

nifiesto en la Jefatura del Detall, todos los días y horas laborables.

Las muestras podrán ser presentadas y admitidas hasta las trece horas del día 12 de febrero.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

37-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE GRANADA

### Ampliación de industria

Peticionario: Hidroeléctrica del Chorro, S. A.

Objeto: Construir una línea eléctrica de transporte para interconexión de la central de Nacimiento, propiedad de la Empresa peticionaria, y las centrales que abastecen la ciudad de Huéscar.

Capacidad de transporte: 100 KVA.

Tensión: 15.000 voltios.

Longitud de la línea: 19.700 metros.

Todos los materiales a emplear en la construcción proyectada serán de procedencia nacional.

Lo que se hace público para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas por el trazado y construcción de esta línea puedan presentar sus escritos de oposición en el término de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Cervantes, núm. 2.

Granada, 3 de enero de 1945.—El Ingeniero Jefe, José Caltra.

83-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE CIUDAD REAL

### Nueva industria

Peticionario: Obra Sindical de Colonización.

Objeto de la industria: Electrificación para riegos.

Producción: Caseta de transformación para una potencia de 60 KVA y tensión de 5.800/220-127.

Emplazamiento: Torralba.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, números 18 y 20.

Ciudad Real, 28 de diciembre de 1944.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

22-O.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión Provincial en sesión del día 26 de diciembre pasado, se hace público el presente anuncio de subasta para enajenación de las siguientes fincas:

A) Casa en esta ciudad de Sevilla, calle Torneo, núm. 51, valorada en 40.000 pesetas.

B) Otra casa también en esta ciudad, señalada con el núm. 68 de la calle Alfonso XII, valorada en 60.000 pesetas.

C) Otra casa, sita en la misma ciudad de Sevilla, Alameda de Hércules, núm. 57, valorada en 80.000 pesetas.

D) Otra casa en dicha ciudad, calle Son, núm. 11, valorada en 135.000 pesetas.

Las condiciones de esta subasta fueron publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 6, de fecha 6 de enero actual, pudiendo presentarse las proposiciones u ofertas en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las Oficinas de Registro de la Secretaría General.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Sevilla, 8 de enero de 1945.—El Secretario, Federico Villanova.

115-O.

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUIPUZCOA

**Normas para la provisión de ocho plazas vacantes de Recaudadores de Arbitrios de tercera clase, mas otras ocho para formar el Cuerpo de Aspirantes con derecho a ocupar las que se produzcan**

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión provincial en su sesión del día 15 de diciembre próximo pasado, se convoca a oposiciones para la provisión de ocho plazas de Recaudadores de Arbitrios de tercera clase, más otras ocho para formar el Cuerpo de Aspirantes con derecho a ocupar las que se produzcan, con el haber anual de 5.087,50 pesetas, con sujeción al Reglamento aprobado por S. E. en sesión de 17 de enero de 1942 y que se halla de manifiesto en las oficinas de la Excelentísima Diputación.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939 y Reglamento correspondiente, las referidas plazas han sido reservadas a los siguientes grupos:

Tres plazas para el grupo segundo.  
Seis plazas para el grupo tercero.  
Dos plazas para el grupo cuarto.  
Dos plazas para el grupo quinto.  
Tres plazas para el grupo sexto.

En el caso de que en alguno de los grupos referidos no hubiera suficiente número de opositores para cubrir las plazas del mismo, o habiéndolo no alcanzara la puntuación exigida para su aprobación, se pasarán las plazas de uno a otro grupo, según su mismo orden numérico.

Las instancias, dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de Guipúzcoa, habrán de presentarse en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, debiendo consignarse en ellas, de una manera expresa, el turno de provisión a que se acogen.

Los solicitantes habrán de acreditar ser mayores de dieciocho años y no exceder de treinta y cinco el día en que expire el plazo de presentación de instancia. Sin embargo, para tomar posesión del cargo será requisito indispensable tener cumplido el Servicio Militar o estar exceptuado de cumplirlo, permaneciendo los solicitantes aprobados que no reúnan esta condición, en expectación de destino, hasta tanto que haya una vacante después de que acrediten el cumplimiento de aquélla. Acreditarán asimismo los aspirantes el haber observado buena conducta, carecer de antecedentes penales, no padecer defecto físico que les imposibilite para ejercer el cargo, y ser de absoluta y completa adhesión al Movimiento Nacional. Los acogidos a los turnos segundo, tercero, cuarto y quinto, deberán acreditar también sus títulos para figurar en los mismos, y todos podrán presentar, además, aquellos otros que puedan beneficiarles.

Las oposiciones se celebrarán en el Palacio Provincial, previo anuncio, cumplidos que sean los tres meses de la fecha de la presente convocatoria.

Los ejercicios serán dos: uno práctico y otro teórico, ajustados estrictamente a los programas aprobados por la Corporación y que se hallan de manifiesto al público en las oficinas de Secretaría.

Para resolver los empates en la calificación, en el caso de que se produzcan, se estará a lo dispuesto en el apartado d) del punto noveno de la Orden de 30 de octubre de 1939.

Terminados los ejercicios, el Tribunal procederá a la calificación de

los mismos, con arreglo al programa por el que se rigieron las oposiciones, y se someterá la relación de los opositores aprobados a la Excma. Diputación, que causará los nombramientos por la puntuación obtenida.

En el caso de que por disposición superior, desapareciera la Imposición provincial de Arbitrios, cesarán en el servicio de la Diputación todos los componentes del mismo, sin otros ni más derechos que los pasivos que pudieran corresponderles por los años de servicios que tuvieran prestados.

Cesarán también, en la misma forma y condiciones, y sin otros derechos que los señalados precedentemente, en el caso de que por denunciar la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, el concierto existente para el desempeño de las funciones de sus sucursales por el personal de Arbitrios, no fueran necesarios sus servicios.

San Sebastián, 8 de enero de 1945.  
El Presidente, Agustín Brunet.

61-O

## EXCMA. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Don Angel Mancha Godoy, Presidente de la Comisión Gestora Municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que habiéndose cumplido los trámites reglamentarios, y en especial el determinado en el artículo 26 del vigente Reglamento de Contratación Municipal, se saca a pública subasta la ejecución de las obras de construcción de la cubierta del Mercado «Martínez Anido», con arreglo a los planos y pliegos de condiciones facultativas autorizados por el Arquitecto don Martín Corral y aprobados por este Excmo. Ayuntamiento.

La subasta tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya en el cargo, con asistencia del señor Presidente de la Comisión de Obras Públicas, que también será sustituido en caso de ausencia, por un vocal de la misma Comisión, el primer día hábil al que transcurran veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; a las doce horas, y con asistencia de Notario, que dará fe del acto y del Secretario de la Corporación.

Para tomar parte en la subasta se necesita depositar previamente en la Caja Municipal, en metálico, valores públicos del precio de cotización del día o en cédulas del Banco de Crédito Local de España, la cantidad

de ocho mil pesetas y noventa céntimos (8.000,90), importe del cinco por ciento del presupuesto de contrata, que importa ciento sesenta mil dieciocho pesetas con catorce céntimos (160.018,14).

Los pliegos conteniendo la proposición igual al modelo que se insertará al final, deberán ser entregados durante los veinte días hábiles en que esté anunciada la subasta, desde las nueve horas a las trece, en la Secretaría Municipal, y separadamente con ellos el resguardo que acredite haber constituido el depósito previo de que se trata en el párrafo anterior.

Al que se adjudique el remate deberá ampliar la fianza provisional para constituir la definitiva, consistente en el diez por ciento de la cantidad en que se le haga la adjudicación, cuya cantidad quedará ingresada dentro de los diez días siguientes de serle comunicada la adjudicación definitiva.

Las obras habrán de estar terminadas completamente en el plazo de seis meses, a la notificación que al efecto se hará al remate, y en un todo conforme con los planos, Memoria descriptiva y pliego de condiciones facultativas, empleándose los materiales de la calidad y en las condiciones que en dicho documento se detallan.

Para el bastanteo de poderes a que se refiere el artículo 13 del Reglamento de Obras y Servicios Municipales, puede utilizarse cualquier Letrado con ejercicio en esta población.

El precio del remate se satisfará al contratista con cargo al Presupuesto del año actual, contra certificaciones de obras totalmente ejecutadas, recibidas conforme con el señor Arquitecto al precio que resulten las unidades de obras, con reducción de un tanto por ciento uniforme en relación a la diferencia que exista entre el presupuesto de contrata y la cantidad en que se adjudique la obra.

Las demás condiciones administrativas y económicas, así como las facultativas y proyectos, se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, en horas hábiles de oficina, durante el tiempo en que esté anunciada esta subasta.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con cédula personal de la tarifa..., clase..., número..., expedida con fecha....., enterado de los pliegos de condiciones para la subasta de ejecución de las obras de proyecto de construcción de cubierta en el mercado «Martínez Anido», se comprometo a realizarlas conforme a los planos, proyectos y condiciones contenidas en

dichos pliegos, por la cantidad de..... pesetas (en letra), dándola por terminada en el plazo de..... (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Esta proposición deberá ser extendida en papel de la clase sexta o reintegrada con timbre de cuatro pesetas cincuenta céntimos y se entregará bajo sobre cerrado que llevará escrito en el anverso lo siguiente:

«Proposición para optar a la subasta de ejecución de las obras de proyecto de construcción de cubierta del mercado «Martínez Anido».

Almendrales, 8 de enero de 1945.  
El Alcalde, Ángel Mancha.

47-O.

### AYUNTAMIENTO DE ALMUDÉVAR (HUESCA)

#### Anuncio de subasta-concurso

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de nueve viviendas para la Guardia Civil en Almudévar (Huesca), según el proyecto redactado por el Arquitecto don Pedro Sánchez Sepúlveda, acogéndose al Reglamento de Viviendas protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda,

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a 360.696,13 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la fecha de formalización de la escritura pública, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 3.258,80 pesetas, que se depositará en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Almudévar y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados; uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo. Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones, con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y Timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939. Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios municipales de 2 de julio de 1924.

Almudévar, 8 de enero de 1945.—  
El Alcalde, José María Martínez.

48-O.

## AYUNTAMIENTO NACIONAL DE FOYOS (VALENCIA)

### Edicto

Acordado por esta Corporación ejecutar, mediante subasta, las obras de alcantarillado y pavimentado de las calles de José Antonio, Mayor y plaza del Caudillo, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatrocientas ochenta y ocho mil novecientas dos pesetas con veintisiete céntimos, a la baja, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo veintiséis del vigente Reglamento para la contratación de las obras y servicios municipales, sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la licitación de las mismas, con arreglo a los pliegos de condiciones generales, facultativas y económicas que figuran en el expediente—contra los cuales no se ha presentado reclamación alguna en el plazo de exposición—y que estarán de manifiesto en este Ayuntamiento durante las horas de oficina para el público.

El plazo para la presentación de proposiciones es de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y termina a las catorce horas del día en que finalice dicho plazo. Las proposiciones, reintegradas con póliza de sexta clase (4,50 pesetas) y un timbre municipal de una peseta, se presentarán en este Ayuntamiento durante las horas de oficina, en pliego cerrado, a satisfacción del licitador, y con arreglo al modelo de proposición que figura al final.

El acto de apertura de las proposiciones presentadas, que será presidido por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, y con asistencia de un miembro de la Comisión Gestora designado por la misma, tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las once horas del día siguiente al en que termine el plazo para la presentación de proposiciones.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de nueve mil setecientas setenta y ocho pesetas con cuatro céntimos (9.778,04 pesetas), dos por ciento del presupuesto de contrata, y deberá ser depositada la misma previamente bien en la Caja General de Depósitos, en alguna de sus sucursales, o en la Depositaria de este Ayuntamiento, y cuyo resguardo correspondiente se acompañará unido a la cédula personal en sobre aparte del de la proposición. Si alguno de los licitadores concurrese a la subasta representado por una tercera persona, ésta habrá de comparecer con poderes su-

ficientes para ello, bastanteados por el Letrado Asesor de este Ayuntamiento don Vicente Ramírez Bordes. La fianza definitiva será constituida por valor de cuatro por ciento del remate. El pago de las obras se efectuará mediante las oportunas certificaciones mensuales que expida el señor Arquitecto Director, previo acuerdo de lo Corporación y Comisión de Obras correspondiente y autorización del señor Alcalde, con cargo al presupuesto extraordinario aprobado para este fin.

Será de cuenta del adjudicatario abonar los gastos de anuncios, honorarios y suplementos adelantados por el Notario que intervenga en esta contrata y, en general, toda clase de gastos que origine la subasta y formalización del contrato. Los demás antecedentes figuran en el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal durante las horas hábiles de oficina.

Foyos, 8 de enero de 1945.—El Alcalde, Francisco Lacruz.—P. S. M., el Secretario, P. Alfonso.

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., habitante en ....., calle ....., número ....., enterado del proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones aprobados para las obras de alcantarillado y pavimentado de las calles de José Antonio, Mayor y plaza del Caudillo, de Foyos, teniendo capacidad legal para ser contratista, se obliga a realizar dichas obras, con arreglo a los documentos expresados, por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, declarando que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo los obreros de cada oficio y categoría de los que han de ser empleados en las mencionadas obras, serán: .....

Asimismo la remuneración por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, será de .....

Fecha y firma del proponente.

49-0

## ALCALDIA DE SAN BARTOLOME DE PINARES

(Provincia de Avila)

### Anuncio de subasta de maderas

Habiendo quedado desierta la subasta de madera celebrada el día veinte de diciembre último, correspondiente al tercer lote y que le forman 17.819 pinos, que miden 4.743,163 metros cúbicos de madera en rollo, con corteza, sin resinar, y procedentes del monte número 84 del Catálogo, denominado «El Quintanar»;

cuya subasta fué anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 325 del día 20 del pasado noviembre; en el «Boletín Oficial» de la provincia de Avila número 140, correspondiente al día 23 de dicho noviembre, así como en los periódicos «Ya» del día 8 y 9 de diciembre próximo pasado, y «Diario de Avila», se anuncia de nuevo para que tenga lugar el día treinta y uno de enero actual, a la hora de las doce e iguales condiciones que las señaladas en los indicados anuncios, los cuales se dejan por insertos literalmente en el presente, con la aclaración de que el plazo para optar a la subasta se cierra a las trece horas en punto del día treinta del mismo mes.

San Bartolomé de Pinares a 4 de enero de 1945.—El Alcalde, Florentino Sáez.

60-0

## CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 3 de agosto de 1944 falleció en Albares de la Rivera el obrero Tiberio Barr'o Rodriguez, de diecinueve años de edad, natural de Sobradelo (Orense), hijo de Sallustiano y de Antonia, domiciliado en Sobradelo, que trabajaba al servicio de la RENFE.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acreditan, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 2 de enero de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

## CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidentes de trabajo ocurrido el día 30 de junio de 1944 falleció en San Sebastián el obrero Julián Zabaleta Goya, de dieciocho años de edad, natural de Oyarzun (Guipúzcoa), hijo de Rufino y de Juana, domiciliado en Rentería, que trabajaba al servicio de don Antonio Areizaga.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acreditan, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 2 de enero de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

# ANUNCIOS PARTICULARES

## BANCO DE ESPAÑA

Valladolid

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 41.472, de 10.400 pesetas nominales en Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, extendido a nombre de doña Felisa Rodríguez Gil y don Santiago Cadenas Martínez, indistintamente, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, la Sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valladolid, enero de 1945.—El Secretario, M. Ripoll.

111-P

## BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Creación de cédulas

Autorizado este Banco por el párrafo sexto del artículo 23 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 (hoy párrafo tercero del artículo sexto del Real Decreto-Ley de 4 de agosto de 1928), para emitir cédulas hipotecarias, ha dispuesto, en virtud de acuerdo adoptado por su Consejo de Administración, crear con fecha 27 de diciembre de 1944, y de conformidad con la Ley de 13 de diciembre de 1943, dos series de 25.000 cédulas hipotecarias, de 500 pesetas nominales cada una, al interés del 4 por 100, exentas de todo impuesto. Llevarán los números 400.001 a 425.000 y 425.001 a 450.000, y se pondrán en circulación en armonía con la referida Ley de 13 de diciembre de 1943 y a los fines previstos en la misma.

Lo que se pone en conocimiento del público con arreglo a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio.

Madrid, 11 de enero de 1945.—El Secretario, V. García Martínez de Velasco.

109-P

## CONSERVAS PANIZO PIQUERO, SOCIEDAD ANONIMA

Fábrica «Las Palmas».—Alicante

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se pagará, a partir del día 15 de enero de 1945, un dividendo activo de 12,50 pesetas por acción, a cuenta de los beneficios del ejercicio 1943-44.

El pago se efectuará en el domicilio social, avenida de Elche, número 16, Alicante, mediante presentación de resguardos.

Alicante, 2 de enero de 1945.—El Consejo de Administración.  
129-P.

## CREDITO NAVARRO

Pamplona

Conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 20 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 4 de febrero próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, plaza del Castillo, núm. 21.

Podrán concurrir a ella los accionistas que poseyendo 20 acciones, por lo menos, las depositen en la Secretaría de la Sociedad, o sus resguardos de depósito, antes del día 30 de enero corriente, retirando la correspondiente tarjeta de asistencia.

El derecho de asistir sólo puede delegarse en otro accionista que lo tenga propio para acudir a la reunión.

Pamplona, 5 de enero de 1945.—El Vicepresidente, Pedro Mayo.  
120-P.

## CINE GONG

Rectificación

En el anuncio de esta entidad publicado en 12 del actual, por error se hizo constar la palabra «extractos», siendo en realidad «Estatutos» la que debía figurar.

119-P.

## BILBAO, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria a Juntas generales, ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 30 de enero de 1945, en esta capital, a las cuatro de la tarde, en la calle de Postas, número 8, para la aprobación, si procede, del Balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, correspondiente al ejercicio de 1944, y también se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará a continuación de la ordinaria, para acordar lo procedente, en relación con el último párrafo del artículo 33 de los Estatutos.

Para asistir a estas Juntas será preciso tener, por lo menos o representar 10 acciones, depositando las mismas o los resguardos, en el domicilio social y recoger en el mismo la tarjeta de asistencia, que se expedirá hasta media hora antes de la fijada para la celebración de la Junta. Madrid, 30 de diciembre de 1944. El Presidente, El Conde de los Gaitanes.

117-P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### MAGISTRATURA DEL TRABAJO

NUMERO 3 DE MADRID

Edicto

En los autos seguidos sobre revisión de recurso a instancia de la Compañía Telefónica Nacional de España, contra don Pedro Mir Ferrer, se ha dictado por el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo la resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Ilmo. Sr.: Vistas las diligencias instruidas con motivo de haberse solicitado por don Demetrio Mestres Fernández, Director general de la Compañía Telefónica Nacional de España, y en su nombre y representación, revisión de la Orden ministerial de fecha 20 de octubre de 1937, resolutoria de recurso interpuesto contra sentencia del Jurado Mixto Nacional de Teléfonos, dictada en autos seguidos a instancia de don Pedro Mir Ferrer, sobre salarios, y... Este Ministerio, de acuerdo con los informes emitidos por la Sección de Recursos de esta Dirección General y por la Asesoría Jurídica, ha tenido a bien ordenar que, revisando la Orden ministerial de fecha 20 de octubre de 1937, resolutoria de recurso interpuesto contra sentencia del Jurado Mixto Nacional de Teléfonos, dictada en autos seguidos a instancia de don Pedro Mir Ferrer, sobre salarios, se confirma el fallo de la mencionada sentencia, sin que proceda su ejecución por hallarse cumplido en los propios términos que se establecían en el mismo.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Pedro Mir Ferrer, cuyo paradero se ignora, expido la presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y se fijará en el tablón de anuncios

de esta Magistratura, en Madrid a dos de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Joaquín Polo.

31-0

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

Don Dionisio Fernández Gausi, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de Madrid.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, sobre secuestro, posesión interina y venta de finca hipotecada en garantía de un préstamo de treinta y cinco mil pesetas hecho por dicho Banco a don Manuel Fernández Muñia, se saca a la venta en pública y primera subasta la finca hipotecada que es la siguiente:

Casa construida de nueva planta, pero que hoy está destruida por la guerra, en el término de esta capital, y su calle de Doña Berenguela, número 23, accesoria a la calle del Cardenal Mendoza, que están en la margen izquierda de la carretera de Extremadura, barrio de Colmenares, distrito judicial y municipal de La Latina, en el extrarradio, comprendida en la segunda sección del Registro de Occidente. Linda: por el Norte, al que tiene una de sus fachadas, con la calle de Doña Berenguela; al Este, con finca de don Antonio Sánchez; al Sur, con la calle del Cardenal Mendoza, y al Oeste, con finca de don Eugenio de Grado. Afecta en su proyección horizontal la forma de un cuadrilátero irregular que encierra dentro de su perímetro una superficie de terreno sobre que se ha edificado de 540 metros cuadrados con 60 decímetros cuadrados; equivalentes a 6.965 pies cuadrados con 60 céntimos de otro también cuadrado. De esta superficie están edificados 5.800 pies, estando el resto destinado a patio. Se encuentra distribuida la casa de seis cuartos en su planta baja, portería y caja de escalera, y en doce cuartos en su planta principal.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, el día quince de febrero próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setenta mil

pesetas, fijada para ese efecto en la escritura de préstamo.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin que tengan derecho a exigir otros.

Sexta. Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Dionisio Fernández.—El Secretario (ilegible).

110-A. J.

## VILLALON DE CAMPOS

Don Luis Valle Abad, Juez de Primera Instancia de Villalón de Campos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la fe del que autoriza, se tramita expediente para declaración de herederos abintestato de doña Eduvigis Gutiérrez San Juan, natural y vecina de Melgar de Arriba.

Dicho expediente se tramita a instancia de don Claudio Martínez Rivera, en calidad de esposo y representante legal de doña Cirina Gutiérrez San Juan.

Se pretende sean declarados herederos de doña Eduvigis, sus hermanos de doble vínculo, don Natalio, doña Cirina y doña María Magdalena Gutiérrez San Juan, y sus sobrinos don Lucas, don Domingo, doña Marciana, don Casimiro y doña Eduvigis Gutiérrez Rodríguez, hijos de su hermano premuerto don Claudio Gutiérrez San Juan.

Por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de doña Eduvigis Gutiérrez San Juan, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Villalón de Campos a dos de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Luis Valle Abad.—El Secretario (ilegible).

113-A. J.

## CAMBADOS

El Juez de Primera Instancia de Cambados, a efectos legales anuncia la incoación de expediente sobre declaración de ausencia de José Prado Riveiro, de sesenta y cinco años, hijo de Juan y de Carmen, labrador, vecino que fué de Cobas (Meaño), y ausente en Argentina, solicitada por su esposa Amalia Abal.

Cambados, 11 diciembre de 1944. El Juez (ilegible).—El Secretario, Dario Fole.

30-A. J.

## VALENCIA

Don Salvador Perepérez Boquera, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Victoria Giménez Castellano, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, Francisco Sperl Winkler, de nacionalidad austriaca, habiendo tenido su última residencia en esta ciudad, plaza de la Olivereta, número 2, primera puerta, de cuyo domicilio marchó el día doce de octubre de mil novecientos treinta y tres, a la hora de comer, sin que hasta la fecha haya tenido noticias de su paradero, a pesar de las reiteradas diligencias practicadas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la Ley de treinta de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.

Valencia, veintitrés de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. El Juez, Salvador Perepérez.—El Secretario, José Ballester.

1.773—A. J. y 2.ª 13-1-945

## REQUISITORIAS

### ANULACIONES

#### Juzgados Civiles

4.427

El Juzgado de Instrucción de Cervera (Lérida), deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, llamando al encartado en sumario número 91 de 1942, sobre robo, Antonio Gestoso Arranz; por haber sido éste habido.

31.721.